

E. CANDIA Y C. SANTANDER

Son varios los elementos que llaman la atención sobre las cárceles del país. El más reciente tiene relación con la, hasta ahora, inexplicable liberación de Alberto Carlos Mejía Hernández (18), venezolano imputado por el delito de sicariato. Los problemas sobre su identificación y el delito por el cual es investigado son parte de las problemáticas que no solo Gendarmería, sino que todas las instituciones que participan del sistema de justicia penal están enfrentando. En ese marco, uno de los desafíos más grandes es la población penal que crece mes a mes, la cual llegó a su *peak* —en los últimos años— y superó los 61 mil 400 internos al 30 de junio de este año. De ellos, el 34,9% tiene calidad de imputado y se encuentra en prisión preventiva, mientras que el 65,1% cumple condena, de acuerdo al más reciente reporte de Gendarmería disponible.

Se sigue avanzando por sobre la “barrera” que hace unos meses el Gobierno calificaba como crítica, en términos de sobrepoblación y segregación en los penales chilenos. “Hacia 2026 se estaban proyectando 58 mil presos, pero hoy estamos en eso... Estamos en situación crítica por un número de plazas de 42 mil plazas”, decía el ministro Luis Cordero en septiembre del año pasado, cuando todavía era el titular de Justicia, a La Segunda.

Para Francisco Alcorta, investigador de Libertad y Desarrollo, “el sistema penitenciario chileno enfrenta un crecimiento acelerado de su población penal y un estancamiento en el desarrollo de infraestructura carcelaria, profundizando los riesgos de seguridad, configurando una crisis en los recintos penitenciarios”. En esa línea, advierte, “de seguir este crecimiento acelerado y sin una política de desarrollo de infraestructura carcelaria, podríamos llegar a niveles críticos cercanos al 200% al 2030”.

Nuevos fenómenos de “complejización” de administración penitenciaria

Los datos disponibles también permiten desglosar la caracterización de los privados de libertad por nacionalidades. Así, a la misma fecha, 9.631 internos son extranjeros, el 15,7% del total. A su vez, el crecimiento de la población venezolana privada de libertad se ha logrado posicionar en la última estadística como la de mayor representación, con un total de 2.763. De ese modo, superaron levemente a los 2.719 colombianos, quienes lideraban la estadística desde abril de 2024, cuando desplazaron definitivamente a los bolivianos.

Justamente, los oriundos del país limítrofe tienen el tercer lugar con 2.233 reos. Mucho más atrás, los peruanos con 952, los dominicanos con 305 y los ecuatorianos con 281.

Las variaciones en cantidad y morfología de la población penal extranjera son miradas concurridas por Ignacio Castillo, director de la Unidad Especializada en Crimen Organizado. “El aumento de la población penal extranjera en las cárceles chilenas ha generado diversos fenómenos delictuales intra y extrapenitenciarios, sumado a algunos nuevos riesgos, principalmente vinculados al

Cifras de Gendarmería hasta el 30 de junio se empujan por sobre “barrera” crítica:

Población penal alcanza peak de 61 mil internos y entre reos extranjeros venezolanos superan a colombianos

De acuerdo con expertos, personas privadas de libertad de diferentes orígenes “pueden generar disputas por el control dentro de los recintos penitenciarios”. Respecto del hacinamiento, afirman que “podríamos llegar a niveles críticos cercanos al 200% al 2030”.

CUPOS. Según datos de Gendarmería, el 15,7% de los presos corresponde a extranjeros, es decir, más de 9.600 personas.



Suprema “declina” invitación al Congreso por polémica liberación de imputado

“Atendido el mérito de la declaración pública suscrita por el Pleno de la Corte Suprema (...) se declina la invitación efectuada en el referido oficio”, se lee en una breve resolución del máximo tribunal, al decidir que no enviarán un representante a la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, donde se debatiría sobre la polémica liberación del ciudadano venezolano Alberto Mejía (18), imputado por el crimen por encargo de un comerciante del barrio Meigs, ocurrido a mediados de junio.

La razón: los ministros de la Corte Suprema consideraron que no correspondía, dado que “existen investigaciones en curso”. Hay una indagatoria administrativa interna y otra penal.

Sin perjuicio de ello, a esa sesión legislativa sí han asistido representantes de los ministerios de Justicia y de Seguridad, la Fiscalía y Gendarmería.

Pesquisan si militares controlaron en la frontera a imputado por sicariato

Que Alberto Mejía (18), el imputado por el crimen por encargo del comerciante del barrio Meigs José Reyes, se dirigió al norte en cuanto se produjo su polémica liberación. Que llegó a Iquique y que luego siguió a Arica y que desde ahí cruzó a Perú. Esa es parte de la ruta del ciudadano venezolano prófugo. Después se habría dirigido a Colombia y se espera que intente llegar a su país, como se ha vuelto habitual entre personas de esa nacionalidad que delinquen en Chile, como ocurrió en el caso del secuestro y asesinato del exteniente venezolano Ronald Ojeda, ocurrido a comienzos del 2022. El régimen de Nicolás Maduro no suele acceder a extradiciones.

¿Cómo cruzó Mejías la frontera? El taxista que lo llevó, junto a otros tres pasajeros, dijo: “De que los controlaron, los controlaron”, aludiendo a los militares que estaban allí. “Lo más probable es que el con la

otra persona tenían que haber pasado”, agregó. ¿El personal militar dejó registro de ese control? Es una de las preguntas que ahora busca despejar el equipo de investigadores.

Desde el Ejército, se informó ayer a este medio, aunque sin mencionar al prófugo, que “la Jefatura de Área Fronteriza (JAF) Arica y Parinacota está encargada de controlar el ingreso y egreso de personas por pasos no habilitados, labor que, a la fecha, ha desarrollado con estricto apego a la normativa vigente y sin observaciones”.

También, que “en apoyo al Servicio Nacional de Aduanas, realiza controles aleatorios a las personas que transitan a pie, en una zona cercana al paso habilitado del Complejo Chacalluta, para lo cual utiliza una aplicación del Servicio Nacional de Migraciones que permite consultar en línea el estado migratorio de los individuos fiscalizados”.

mercado criminal altamente complejo. Un aumento de la población penal sin las instalaciones adecuadas para una segmentación efectiva y control de estos reclusos puede contribuir a que se siga operando desde los recintos penales”.

Necesidad del enrolamiento y críticas por su ausencia

Es en ese escenario que Gendarmería deberá verificar las identidades de todos los presos extranjeros hasta antes de abril de 2023, cuando comenzó el enrolamiento obligatorio a través de huellas de los inmigrantes indocumentados.

Ante esta situación, Harboe critica que “es increíble que a estas alturas del desarrollo criminal en Chile aún no tengan la identidad de los delincuentes”. Por su parte, Alcorta advierte: “Es de suma relevancia, ya que se requiere contar con información fiable para la segmentación de los reclusos. En este contexto, explica que muchos “de los extranjeros pueden ser mal clasificados, poniéndolos en módulos de seguridad que no responden al riesgo que representan”.

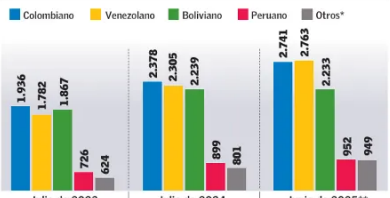
Para Castillo, la importancia de este procedimiento está en distintos aspectos: “El combate a la impunidad y el falso de imágenes”, lo que permitirá la identificación de prófugos, la vinculación de delitos, así como una “gestión penitenciaria efectiva”, puesto que permite a “Gendarmería tener un registro fiable de su población penal, lo que mejora la clasificación, el monitoreo y la seguridad dentro de los recintos, así como la planificación de la reinserción o, en su caso, la eventual expulsión”. Y añade, “facilita la cooperación con organismos policiales y judiciales de otros países para el intercambio de información y la persecución de delitos transnacionales”.

La cárcel no es un “desincentivo” para organizaciones extranjeras

Las principales dificultades y preocupaciones que aparecen ligadas al crimen organizado, plantea Castillo, son que “los privados de libertad extranjeros por delitos de alta connotación pública son en su mayoría miembros de organizaciones criminales, las que están habituadas a continuar con sus actividades dentro de las cárceles, o bien fuera a través de sus contactos con el exterior”.

Además, explica que “la privación de libertad no representa un desincentivo para los miembros de organizaciones criminales extranjeras cuya base es justamente ser organizaciones que han surgido en contextos carcelarios”. Esto provoca que “se presenten situaciones más violentas y también fuera de ellas, comandadas desde den-

Nacionalidades predominantes de inmigrantes privados de libertad en Chile

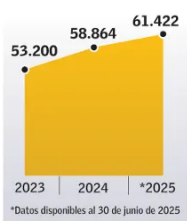


*En esta categoría destacan principalmente dominicanos, ecuatorianos y argentinos. **Las cifras de este año llegan hasta el 30 de junio y serán actualizadas una vez finalice el mes de julio.

Fuente: Gendarmería de Chile

EL MERCURIO

Cantidad total de internos en penales del país



Fuente: Gendarmería de Chile

EL MERCURIO

GENDARMERÍA: “LOS REOS NACIONALES QUE SON REALMENTE PRIMERIZOS QUEDAN SOMETIDOS A ESTOS GRUPOS CRIMINALES”

“Nunca antes habíamos tenido un nivel de hacinamiento tan alto como hoy y, además, con una fuerte dependencia del crimen organizado”, explica el coronel Mario Benítez, presidente de la Asociación Nacional de Oficiales Penitenciarios (ANOP), sobre la delicada situación que se vive dentro del sistema carcelario chileno.

Detalla que desde 2022, la población penal venezolana se ha multiplicado por seis. “Esto ha ocurrido con las características que ellos tienen. Son internos altamente vinculados al crimen organizado, con participación en delitos violentos. Lo complejo es que no tenemos antecedentes penales y penitenciarios de estos internos, por lo tanto, ingresan como primerizos al sistema. Eso es un doble factor de riesgo, porque implica que muchas veces los reos nacionales que son realmente primerizos quedan sometidos a estos grupos criminales que ejercen un mayor poder al interior

de los penales (...). La mayoría de los indocumentados son venezolanos, que han ingresado por pasos irregulares”, relata.

Según Benítez, los altos niveles de hacinamiento en diversos recintos penitenciarios favorecen los secuestros y extorsiones dentro de las unidades penitenciarias, con llamados telefónicos a familiares de los reclusos afectados.

En Tocopilla “ya no hay colchones ni frazadas”

“La situación carcelaria hoy día es de extrema fragilidad. Este aumento tan sostenido de población penal, que siempre va al alza, ha generado las condiciones más inhumanas por los reclusos, porque nunca antes habíamos tenido un nivel de hacinamiento tan alto como hoy y, además, con una fuerte dependencia del crimen organizado (...). Estos niveles de

fragilidad se agravan, porque este hacinamiento impide que se pueda hacer una buena segregación de los reos”, añade Benítez, quien precisa que recintos como los de Calama y Tocopilla registran niveles de ocupación, por sobre el 300%.

Coincide el cabo Raúl Gifuentes, secretario de la Asociación de Funcionarios Penitenciarios (Afupe) en Tocopilla, Región de Antofagasta. Califica el panorama como “crítico”, por el uso de unidades penales por sobre sus capacidades, como, asegura, sucede en esa comuna.

“Por el hacinamiento, aquí en el CDP de Tocopilla ya no hay colchones ni frazadas. Los hemos pedido a Santiago (...). Los ingresos de internos son más de extranjeros, porque diariamente llegan dos, tres, cuatro; pero no tenemos ya dónde dejarlos. Es preocupante la situación, tanto para los funcionarios como para los mismos reclusos, porque (los reos extranjeros)



La mayor concentración de reos extranjeros se registra en las regiones de Tarapacá (50%), Antofagasta (39%) y Arica y Parinacota (31%). En la imagen, la cárcel de Calama.

traen otras culturas y mentalidad, y se vive un mayor nivel de peligrosidad al interior de la unidad penal. Hay más riesgo de agresiones y sicaratos”.

Marcelo Meneses, dirigente de la Afupu Antofagasta, comenta que se alistan cuadros de gendarmes con mayores niveles de resguardo, como trabajar con sus rostros cubiertos. “El venezolano tiene otra

característica, como es el sicariato. El funcionario, entonces, empieza a temer por la vida de sus familiares”, dice. “Tenemos una alta probabilidad de enfrentarnos a nuevos tipos de delitos intracarcelarios (...). Ya están separados por módulos los internos de nacionalidad venezolana y colombiana. Entre ellos se llevan bien”, agrega.